

 		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		Adjudicación directa por artículo 1º. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia		
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015		

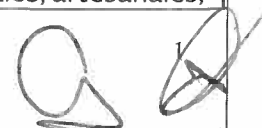
1.- ANTECEDENTE

La Comisión de Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados, a través del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación asigna recursos financieros etiquetados a SEMARNAT para el desarrollo de acciones que promuevan el adelanto de las mujeres y reduzcan las brechas de género, por lo que los recursos etiquetados al Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental se destinan al apoyo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para grupos de mujeres y comunidades y pueblos indígenas que, a partir del aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, contribuyan a su conservación e incremento y propicien su crecimiento económico, la generación de ingresos y el autoempleo, el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos humanos, así como promover a través de la formación, educación y asesoría técnica e inversión, el desarrollo de habilidades técnicas, de organización y de gestión de los grupos en el manejo sustentable, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

En este sentido, la SEMARNAT cuenta para el ejercicio presupuestal 2015 con un presupuesto que asciende a 18.5 millones de pesos. Estos recursos están destinados para su aplicación exclusivamente en el presente ejercicio, lo que implica el apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyos proyectos se dictaminaron viables por el Comité Dictaminador respectivo, en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015, quienes recibieron los recursos para su ejecución conforme a los resultados publicados en el portal de la propia SEMARNAT.

Asimismo, se establece por lineamiento que del total asignado, el 3.0 % se destina a gastos de operación (Numeral 11 Gastos de operación UCPAST Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.)

Por lo anterior, para realizar acciones de supervisión, seguimiento y valoración cualitativa de los proyectos apoyados con subsidio, es necesario contratar los servicios de una consultoría o institución especializada en evaluación y análisis de proyectos de desarrollo sustentable; así como especializada en técnicas y manejo de eco-tecnologías y/o tecnologías limpias y, en el desarrollo de proyectos agroecológicos, agroindustriales, artesanales,



 		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		Adjudicación directa por artículo 1º. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:		Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:		México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

de ecoturismo, manejo de residuos y orientados a la mitigación de los efectos del cambio climático, con perspectiva de género y atención diferenciada a pueblos y comunidades indígenas.

Dicha especialización se requiere debido a la naturaleza de los proyectos que resultaron apoyados, para los cuales la consultoría o institución realizará la verificación de la correcta aplicación de los recursos y de la ejecución de las actividades y productos entregables de los proyectos, así como su puntual seguimiento, revisión y supervisión, con la finalidad de evitar retrasos, de realizar los ajustes necesarios en los informes de medio tiempo y final que presenten las organizaciones y, verificar de forma documental e in situ el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de concertación que las Organizaciones de la Sociedad Civil firman con la SEMARNAT, lo cual es fundamental para la elaboración del finiquito correspondiente al cierre del ejercicio.

2.- OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

"Instrumentar acciones estratégicas que permitan fortalecer la supervisión, seguimiento y la aplicación de los subsidios para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género y en beneficio de comunidades y pueblos indígenas, que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático, a la conservación de los recursos naturales, al mejoramiento del medio ambiente, al crecimiento económico y la generación de ingresos y autoempleo".

3.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Unidad Requirente:	UR 116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Cuenta con fondos suficientes en la Partida Presupuestal	33104.- Otras asesorías para la operación de programas
Monto	\$357,000.00 M.N. (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
X			X	



 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1°. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

4.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las actividades de la instancia consultora seleccionada son planeación, operación, supervisión, seguimiento y opinión de procedencia de cumplimiento de los compromisos convenidos con las organizaciones responsables de la ejecución de los 20 proyectos aprobados en el ejercicio 2015, por el comité dictaminador de la SEMARNAT. Su principal referencia documental será el convenio de concertación y el proyecto (Formato 2 de los anexos de los Lineamientos), referencias que amparan las actividades y los productos comprometidos.

La temporalidad para el desarrollo de la asesoría está condicionada por la evolución y avance de los 20 proyectos apoyados mediante subsidios a las OSC, dado que su programación para el desarrollo de sus actividades comprende el periodo de junio a noviembre del 2015, en función de ello, el requerimiento de verificación de trabajo en campo y documental por parte de **la asesoría por contratar estará comprendido del día siguiente de la notificación de adjudicación al 31 Diciembre 2015.**

5.- VIGENCIA:

A partir de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.

6.- MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto total estimado es de **\$357,000.00 M.N.** (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago se realizará de la siguiente manera:

Pagos	Descripción productos
Primer pago parcial del 20% contra entrega de : (1er Mes)	- Ordenar y completar las 20 carpetas de los proyectos apoyados bajo la custodia de la UCPAST, con los informes de medio término y final, así como, con la información generada por la contraloría social (Anexos H e I de los Lineamientos referidos). - Un documento que contenga la Programación de Visitas de seguimiento, supervisión y evaluación de los proyectos apoyados.

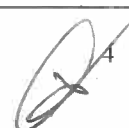
3



 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1°. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

Segundo pago parcial , de 60 % a la entrega: (2do. Mes)	• Un informe de Medio Término sobre los resultados de la revisión de lo reportado por las 20 OSC. • Una encuesta diseñada para recabar la información sobre satisfacción de beneficiarios. • Registro de actividades sustantivas en Base de datos en Excel que contenga información de: Anexo G, Formato 7 y resultado de la aplicación de encuestas. • 20 Padrones de beneficiarias y beneficiarios de los proyectos subsidiados de acuerdo al Padrón Único de Beneficiarios (PUB), establecido por la Sedesol. • Un Marco teórico conceptual que oriente y contextualice el trabajo de valoración cualitativa sobre el beneficio ambiental, económico, social, de género y de pueblos indígenas.
Tercer pago parcial del 20%, contra entrega de: (4to. Mes)	• Un informe Final que contemplen los resultados de la revisión de lo reportado por las 20 OSC. • 1 Informe global sobre los resultados de la aplicación de la encuesta sobre nivel de satisfacción de los beneficiarios. • 1 Cuadro resumen de resultados de los proyectos conforme a las metas y productos comprometidos a fin emitir la opinión de procedencia de cumplimiento que sustente el finiquito de los mismos. • 20 Informes de resultados de las visitas de verificación en campo. • Un documento que integre los resultados sobre evaluación comparativa. • Integración del Informe General de Resultados que comprenda el análisis e interpretación de: la caracterización del punto de partida de los proyectos; el resultado de las actividades y productos comprometidos, así como el gasto programado y reportado en los informes de medio término y final; los resultados de las visitas de campo realizadas; la interpretación de la aplicación de la encuesta sobre satisfacción de beneficiarios; el perfil general de la población beneficiada (padrón); el resumen de metas y productos comprometidos contra los realizados, lo anterior con el fin de poder emitir la opinión de procedencia de cumplimiento; y los resultados de la valoración cualitativa del beneficio ambiental, económico, social, de género y de pueblos indígenas.

Dichos pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores previa presentación y autorización de la factura correspondiente, una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción por el Administrador del Programa.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1°. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

7.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Con fundamento en el artículo 28 del RLAASSP, y para llevar a efecto la investigación de mercado que soporta el procedimiento de adjudicación directa consistente en la contratación de una consultoría relacionada con la *Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015*, se invitó a presentar propuestas los siguientes proveedores:

1. **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**
Instituto de Investigaciones Sociales
2. **Laripse A.C.**
Nombre Representante Legal: Alina Aiscia Sosa Solís
3. **Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)**
Facultad de Ciencias Naturales; Maestría en Gestión Integrada de Cuencas (MAGIC)
4. **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)**
Coordinador de Asesores de Director General
5. **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**
Dra. Maria Luisa Torregrosa Armenta
6. **Instituto Politécnico Nacional**
Escuela Superior de Economía

De los cuales solo se recibieron cuatro propuestas:

- **Laripse A.C.**
Nombre Representante Legal: Alina Aiscia Sosa Solís
- **Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)**
Facultad de Ciencias Naturales (FCN); Maestría en Gestión Integrada de Cuencas (MAGIC)
- **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)**
Coordinador de Asesores de Director General
- **Instituto Politécnico Nacional**
Escuela Superior de Economía

Handwritten signature and initials

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JUSTIFICACIÓN



Adjudicación directa por artículo 1º.
De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios
del Sector Público

CONSULTORÍA:

Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015

Derivado de la investigación del mercado se desprende el siguiente cuadro comparativo (FO-CON-05):

Nombre del proveedor	Requisito 1. Conocimiento Prueba en:	Requisito 2. Experiencia Prueba en:	Requisito 3. Áreas de Especialización	Requisito 4. Recursos con los que cuenta para desarrollar proyecto	Requisito 5. Descripción Metodológica	Precio (\$)					
LARIPE A.C. Ing. Alina Alicia Sosa Solis	Evaluación proyectos	Cuestionario Investigación Mercado	No	2 años en promedio y 14 convenios colaboración consecutivos	Cuestionario Investigación de Mercado y Currículum	No Presento documentos probatorios	Ingeniería ambiental y Licenciaturas en Psicología y Relaciones Internacionales	Recursos Humanos	4 Profesionistas con maestría y especialidad	Solo el apego a las especificaciones técnicas	\$ 343,840.00
	Manejo ecotecnologías	Cuestionario Investigación Mercado	No					Recursos Materiales	Equipo de cómputo y de grabación portátil		
	Derechos humanos	No	No								
	Perspectiva de género	Cuestionario Investigación Mercado	No								
	Pueblos y comun. indígenas	No	No								
Universidad Autónoma de Querétaro; Facultad de ciencias naturales; Maestría de Gestión Integrada de Cuencas	Evaluación proyectos	Cuestionario Investigación Mercado y currículum	1 Constancia	10 años y 16 contratos consecutivos; con experiencia en manejo de cuencas, planeación ambiental, vivienda sustentable, conservación de suelos y agua, monitoreo y evaluación de proyectos, trabajo con mujeres, y evaluación social de proyectos en territorios indígenas	Cuestionario Investigación de Mercado, Propuesta Técnica y Currículum	Constancias de trabajo y currículum coordinador de proyecto	Equipo Interdisciplinario: Biología, Antropología, Psicología, Geografía, Ingeniería Forestal.	Recursos Humanos	5 Profesionistas con Doctorado y Maestría	Presenta proceso metodológico para la realización de las actividades señaladas en las especificaciones técnicas	\$ 350,000.00
	Manejo ecotecnologías	Cuestionario Investigación Mercado y currículum	1 Acta Examen de Maestría					Recursos Materiales	5 Vehículos; Centro de cómputo; sala de videoconferencias; Receptores GPS y cámaras fotográficas		
	Derechos humanos	No	No								
	Perspectiva de género	Cuestionario Investigación Mercado y currículum	2 Constancias								
	Pueblos y comun. indígenas	Cuestionario Investigación Mercado y currículum	3 Constancias								
Instituto Mexicano Tecnológico del Agua	Evaluación proyectos	No	No	6 años y 6 contratos en materia de sustentabilidad hídrica, saneamiento y desarrollo.	Cuestionario de Investigación de Mercado	Presentan un Cd con Publicaciones especializadas en la temática de perspectiva de género y la gestión del agua.	Especialistas en Hidráulica y programas de cómputo	Recursos Humanos	3 Profesionistas, 1 con Doctorado y 2 de Maestría	Solo el apego a las especificaciones técnicas	\$ 341,040.00
	Manejo ecotecnologías	Cuestionario Investigación Mercado	En Oficio RJE.06.02.004 y CD.					Recursos Materiales	Equipo de cómputo y de grabación portátil		
	Derechos humanos	No	No								
	Perspectiva de género	2 Proyectos de Investigación y 13 Publicaciones	En Oficio RJE.06.02.004 y CD.								
	Pueblos y comun. indígenas	No	No								
Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Economía	Evaluación proyectos	No	No	3 años y 3 contratos en materia de comercialización y reingeniería de organización	Cuestionario de Investigación de Mercado	No Presento documentos probatorios	Economía, Geología, Medio Ambiente, Administración Industrial	Recursos Humanos	8 Profesionistas: 2 a nivel maestría, 3 con licenciatura y 3 estudiantes.	Como propuesta presenta las especificaciones técnicas.	\$ 342,200.00
	Manejo ecotecnologías	No	No					Recursos Materiales	Equipo de cómputo.		
	Derechos humanos	No	No								
	Perspectiva de género	No	No								
	Pueblos y comun. indígenas	No	No								

Handwritten signature and stamp.

 		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		Adjudicación directa por artículo 1°. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia		
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015		

La revisión comparativa descrita en la tabla anterior, permite soportar la inclinación a favor del **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)** por representar la propuesta con mayor especialidad y capacidad en los tópicos requeridos por la consultoría solicitada, además de generar confianza por el respaldo institucional que existe, y por resultar la propuesta económica de menor precio.

El proceso de invitación y la recepción de información de mercado y propuesta técnica enfrentó dificultades, principalmente de aplazamiento de tiempo por no contar con el número mínimo de postulantes; finalmente, las propuestas presentaban poca diferencia en precio, razón por lo cual se solicitó a los postulantes presentar documentación comprobatoria que acredite su conocimiento y experiencia en materia de trabajo con comunidades y pueblos indígenas, la incorporación y manejo de la perspectiva de género y la promoción de la cultura sobre derechos humanos; al respecto solo hubo respuesta de dos postulantes, siendo el IMTA quien presentará la referencia más convincente.

Para garantizar que no existe un trabajo semejante, se realizó la búsqueda del proyecto en el portal de COMPRANET con diferentes denominaciones, iniciando con la referencia exacta del nombre del proyecto Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", se agregó a la búsqueda los conceptos de "verificación y seguimiento a proyectos con perspectiva de género y con atención a comunidades y pueblos indígenas", así como, anteponer la palabra de asesoría al título del proyecto, obteniéndose como resultado que no existen contrataciones similares o iguales a lo requerido.

Con el propósito de confirmar la "No Duplicidad" la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante oficio DGPE/299/2015, indica que en la base de datos del Sistema de Control, Seguimiento y Publicación de Estudios y Asesorías (SICOSE) no se detectaron asesorías y trabajos que coincidan con el objetivo que se pretende alcanzar con la asesoría objeto de la presente justificación.

Para completar el trabajo fue revisado el histórico de contrataciones de la propia UCPAST al respecto se encontró un estudio en materia de Diseño al Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental que se refiere al cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015, trabajo muy diferente al propósito de la asesoría objeto de la presente.

2 7

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1º. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Derivado de la investigación de mercado y la revisión de las propuestas técnicas, se determina que la modalidad de contratación para el caso de la consultoría requerida sobre *Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015*, sea mediante Adjudicación Directa, procedimiento regulado por el Artículo 1, párrafo 5º de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

Los criterios en los que se funda la selección así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción del procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública partieron de las premisas:

- La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia realizó la investigación de mercado correspondiente, con el objetivo de obtener los servicios estrictamente necesarios en el tiempo requerido.
- La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia se limita a adjudicar lo estrictamente necesario para estar en condiciones de garantizar la prestación del servicio de consultoría: *Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.*

La selección del proveedor se inclinó hacia el **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)** por estar presente los siguientes criterios:

- Eficacia.** Garantiza a la SEMARNAT contar con las condiciones de oportunidad y atendiendo a las características técnicas y normativas requeridas para la prestación del servicio.

La especialización en temas de desarrollo sustentable con perspectiva de género y atención a

8

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1º. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

comunidades y pueblos indígenas, proporcionará calidad en la asesoría realizada.

- **Eficiencia.** El enfoque metodológico que establece el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) propone llevar a cabo la planeación, operación, supervisión, y seguimiento a proyectos, bajo la responsabilidad de un equipo profesional, lo que permitirá:
 - a) el monitoreo y valoración cualitativa de proyectos contemplando indicadores ambientales, económicos y sociales, con especial énfasis en la perspectiva de género y atención a pueblos y comunidades indígenas.
 - b) el desarrollo de instrumentos de valoración cualitativa de los resultados de cada proyecto,
 - c) el asesoramiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil que ejecutan los proyectos, con la finalidad de evitar o mitigar contratiempos que surjan durante la implementación, y
 - d) el análisis y uso adecuado de la información provista por los proyectos (padrones de beneficiarios, informes financieros y de actividades, informes de medio tiempo y finales) con fines de soportar la emisión de cierres y cartas finiquito.

Las estrategias de revisión documental y de supervisión en campo propuestas serán llevadas a cabo por un grupo de trabajo que monitoreará el buen funcionamiento de los proyectos, y a la vez, identificar el impacto social, económico y ambiental de los mismos.

La orientación metodológica de la propuesta permitirá el uso racional de los recursos con los que cuenta la SEMARNAT y asegurará que recibirá las mejores condiciones de servicio contratado de forma directa.

10.- DATOS DE INSTITUCIÓN ELEGIDA

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

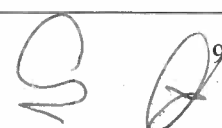
Paseo Cuauhnáhuac 8532, Colonia progreso, Jiutepec, Morelos, México, CP. 62550

Ing. Sergio Reynoso López

Coordinador de Asesores de Director General

sergio_reynoso@tlaloc.imta.mx

Tel. (777) 3 2936 00 ext. 332



 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACIÓN	
	Adjudicación directa por artículo 1°. De la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	CONSULTORÍA: Planeación, operación, supervisión, y seguimiento de los proyectos y de los subsidios otorgados en el marco de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas". Ejercicio 2015.	
ÁREA RESPONSABLE:	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	
LUGAR Y FECHA:	México, D. F. a 07 de Agosto del 2015	

11.- FUNDAMENTO PARA EL MOTIVO DE EXCEPCIÓN.

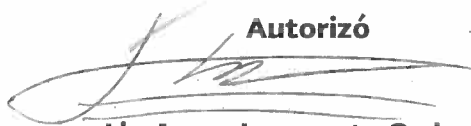
Artículo 1, párrafo 5° de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público

12.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México, D. F., a 07 de Agosto del 2015.

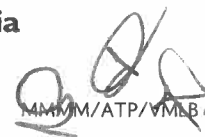
Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración mediante el procedimiento de adjudicación directa, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Autorizó



Lic. Jorge Legorreta Ordorica

Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia



MMMM/ATP/VMB